

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LOS PROCEDIMIENTOS
PARA PAGO CON FIDEICOMISO EN LA U.E. DE
PROGRAMAS REGIONALES-PROREGION DEL
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA,2022.”

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título

profesional de:

Contadora Pública

Autor:

Lili Rocio Caruajulca Rubio

Asesor:

M.Cs. Gilmer Chuquiruna Chávez

<https://orcid.org/0000-0001-7776-0727>

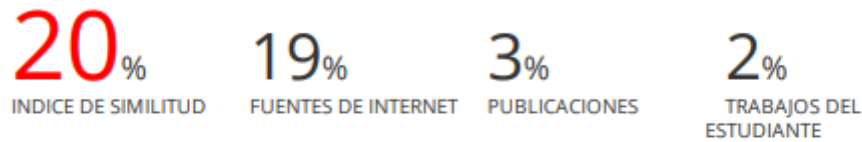
Cajamarca - Perú

2023

INFORME DE SIMILITUD

Trabajo de suficiencia

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	www.regionloreto.gob.pe Fuente de Internet	2%
2	www.peru2021.org Fuente de Internet	2%
3	www.miraflores.gob.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	www.munisanmiguel.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	www.consorcio.org Fuente de Internet	1%
7	www.indeci.gob.pe Fuente de Internet	1%
8	www.acuerdonacional.gob.pe Fuente de Internet	1%

DEDICATORIA

A Dios a quien le debo las gracias por haberme dado la vida y por estar a mi lado a cada instante protegiéndome, guiándome e impulsándome a salir adelante en el arduo trajinar de la vida.

A mi querido padre, que con su ejemplo me da una escuela de amor al prójimo, así como de la disciplina, esfuerzo, perseverancia y trabajo honesto permanente; en la lucha por la vida.

A mis hermanos, familiares y amigos por todo su apoyo incondicional.

A mis queridos maestros, porque a ellos les corresponde el activo de mis aciertos, en cambio yo asumo el Pasivo de mis errores.

LILI ROCIO

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente y expreso mi sincero reconocimiento a mis profesores de la Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas, de la Universidad Privada del Norte, por sus múltiples enseñanzas recibidas durante el proceso de mi formación profesional y en especial al M.Cs. Gilmer Chuquiruna Chávez, por la asesoría y orientación en la elaboración del presente trabajo.

Así mismo agradezco al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, Ing. Luciano Méndez Alcántara y al personal que labora en dicha entidad, por su apoyo incondicional en el desarrollo del presente trabajo, es especial al C.P.C. Arístides A. Narro Miranda, quien es la persona que me ha motivado y motiva para seguir superándome tanto profesionalmente como personalmente y mostrándome su apoyo incondicionalmente.

LILI ROCIO

Tabla de contenidos

INFORME DE SIMILITUD.....	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO.....	4
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	19
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	32
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	38
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	44
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	25
TABLA 2	39
TABLA 3	39

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 FLUJO GENERAL DE PAGO CON FIDEICOMISO.....	37
--	----

RESUMEN EJECUTIVO

Mi experiencia profesional se ha realizado en la Unidad de Tesorería de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, que es conformante del Sistema Nacional de Tesorería en el nivel descentralizado u operativo.

La peculiaridad de la Unidad de Tesorería en la que laboro ha sido la aplicación de procedimientos de pago con contratos de fideicomiso, endeudamiento externo y procedimientos para recuperación de IGV, de lo cual mi trabajo ha sido enfocado solamente en los procedimientos de pago con el fideicomiso.

El fideicomiso se posiciona como una herramienta moderna, que nos permite por ejemplo acceder a un crédito con menos garantías, menores tasas y mayores plazos, ofrece mayor grado de seguridad ya que sus bienes son inembargables y se da un mejor manejo de los fondos públicos.

El fideicomiso, viene siendo empleado cada día más en todo el mundo, especialmente en Europa, Estados Unidos de Norteamérica, México y América del Sur; en el Perú su empleo es más frecuente, pues recurren a él no sólo el sector privado sino también el sector público. Este último principalmente para realización de proyectos de inversión como carreteras, aeropuertos, entre muchos más.

Como parte de mi experiencia profesional se ha logrado implementar nuevos procedimientos de pago para hacer más ágil y menos burocrático los trámites de pago con fideicomiso.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La evolución que ha tenido la tesorería en las empresas a lo largo de las últimas décadas ha sido tan exponencial que trataremos de redactarlo en forma concisa para que pueda ser entendido. La intención de este trabajo es mostrar, a quienes se dedican a una de las funciones de mayor relevancia en las organizaciones públicas y privadas, como se ha transformado la función de la tesorería a partir del siglo XX, y cómo esa transformación ha permitido, en su mayoría, el éxito y crecimiento de grandes empresas y también por otro lado, el fracaso y desaparición de otras. La función de la tesorería está estrechamente vinculada con la función financiero y contable, por ser una parte importante de su engranaje. Muchos especialistas la consideran como la de mayor impacto en la estructura financiera de las organizaciones, por el rol adquirido en el transcurrir de los años y por su disciplina en el manejo de los recursos económicos y financieros.

Transformación de la tesorería

A inicios del siglo XX, la función de la tesorería se remitía principalmente a la cobranza y al pago de compromisos contraídos por las empresas y organizaciones, sin mayor control que el de un documento de entradas y salidas (ahora presupuesto de caja). Las organizaciones contaban con una estructura mínima destacando la actividad de caja. Es decir, las operaciones de cobro y pago se realizaban en efectivo, dado que el instrumento en ese momento menos conocido como el cheque, no se utilizaba al inicio del siglo.

Cronología de la evolución histórica de la función financiera siglos XX y XXI

En el lapso que va de principios del siglo XX a finales de los años 50 se conoce como el “periodo tradicional de las finanzas”, concretamente de 1920 y 1950. Supone que la

Análisis y Diagnóstico de los procedimientos para pago con Fideicomiso en la U.E. de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, 2022. demanda de fondos, decisiones de inversión y gastos se toman en alguna parte de la organización y le adscribe a la política financiera la mera tarea de determinar cuál es la mejor forma posible de obtener los fondos requeridos, de la combinación de las fuentes existentes.

Primera década del siglo XXI

Globalización de la función financiera y la gestión de la tesorería por la suscripción de tratados y acuerdos comerciales, con mercados altamente competitivos en prácticamente todas las disciplinas comerciales. La revolución en el campo de las tecnologías informáticas y de las telecomunicaciones que ha transformado integralmente los mercados financieros y ha aportado nuevas herramientas de gestión y análisis a la función de la tesorería (Linares, 2022).

Mediante Ordenanza Regional N° 001-2009-GRCAJ-CR, de fecha 21 de enero de 2009 se crea la Unidad Orgánica Programas Regionales – PROREGION, como organismo público ejecutor de la inversión regional que tendrá la condición de Unidad Ejecutora Presupuestal, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de Saneamiento, Transportes, Energía y otras de impacto regional; debiéndose de iniciar las acciones de la presente unidad ejecutora, con los programas “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las principales ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa”, “Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica – PAFE III- Cajamarca” y el “ Proyecto para la Construcción del Nuevo Hospital Regional de Cajamarca”.

Mediante artículo 3 de la Ordenanza Regional 001-2009-GRCAJ-CR se modificó el título II: Estructura Orgánica y Funciones por Órgano Estructurado, del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de Cajamarca, para

Análisis y Diagnóstico de los procedimientos para pago con Fideicomiso en la U.E. de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, 2022. incorporar el siguiente capítulo: **CAPÍTULO X, UNIDAD EJECUTORA**

PROGRAMAS REGIONALES – PROREGION, artículo 114-A° “La Unidad Ejecutora de programas Regionales – PROREGION es un organismo descentralizado del Gobierno Regional Cajamarca, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en Saneamiento, Transportes, Energía y otras de impacto regional.

Lima, lunes 2 de febrero de 2009 fue publicado en el Diario Oficial el Peruano la Ordenanza Regional N° 001-2009-GRCAJ-CR de creación de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION (Ordenanza Regional N° 001-2009-GRCAJ-CR, 2009).

Con Ordenanza Regional N° 005-2009-GRCAJ-CR, a los 8 días del mes mayo del año dos mil nueve, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROREGION, el mismo que consta de cuatro (04) Títulos, cinco (05) Capítulos, veintiún (21) artículos y dos Disposiciones Transitorias y Finales; y cuyo texto íntegro en siete (07) folios forma parte de la presente ordenanza Regional.

TÍTULO III. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

CAPÍTULO I. Órgano de Dirección

Comité Directivo.

CAPÍTULO II. Órgano de Dirección

Dirección Ejecutiva.

CAPÍTULO III. Órgano de Asesoramiento

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Programación y Presupuesto.

CAPÍTULO IV. Órgano de Apoyo

Oficina de Administración

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Planear, organizar, controlar y evaluar los procedimientos del Sistema Administrativo de Tesorería de PROREGION.
2. Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Tesorería.
3. Revisar, fiscalizar y ejecutar la administración de los recursos financieros.
4. Realizar el pago de las obligaciones con cargo al presupuesto de PROREGION, previa revisión y control de los documentos sustentatorios de egresos de fondos.
5. Realizar el trámite de apertura de cuentas bancarias y cuentas especiales que requiera la entidad, de acuerdo a las normas del Sistema de Tesorería.
6. Revisar las retenciones de los impuestos a la renta y detracciones del IGV de acuerdo a normas que establezca el organismo recaudador.
7. Depositar en los plazos establecidos los fondos en efectivo recibidos, en las cuentas bancarias correspondientes.
8. Proporcionar información permanente sobre la situación económica y financiera aplicando el Sistema Integrado de Administración Financiera Sector Público (SIAF-SP).
9. Elaborar instrucciones de pago para la cancelación de compromisos y contratos del fideicomiso.
10. Controlar las Cartas Fianzas de Contratistas y Consultores y la elaboración de Información Mensual de Cartas Fianzas en custodia para su registro contable.
11. Efectuar Conciliaciones Bancarias de las diferentes Cuentas Corrientes de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION.

12. Registrar en el SIAF-SP, la fase de girado de los gastos generales en la entidad,

así como la custodia de los respectivos comprobantes de pago.

CAPÍTULO V. Órgano de Línea.

Unidad de Ingeniería

Unidad de Estudios

Unidad de Sostenibilidad de la Inversión (Ordenanza Regional N° 005-2009-GRCAJ-CR, 2009).

1) MISIÓN. La Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, en cumplimiento de sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, contribuye al desarrollo integral y sostenible de la Región, a través de la ejecución proyectos de inversión de impacto regional, organizando y conduciendo democrática y descentralizada la gestión pública regional, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

2) VISIÓN. Institución Pública del Gobierno Regional con identidad propia, autonomía técnica y administrativa, capital humano calificado y nivel tecnológico avanzado, capaz de administrar con calidad los recursos públicos en la ejecución de proyectos de impacto regional; propiciando condiciones favorables para el desarrollo de la inversión privada y liderando procesos de concentración con la sociedad civil, en el marco de una efectiva lucha contra la pobreza y la defensa del medio ambiente.

3) FUNCIONES GENERALES.

A. Función Ejecutiva: Planificar, dirigir y controlar las actividades de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales- PROREGION, para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, en estricto cumplimiento de ordenamiento jurídico regional, nacional y convenios internacionales.

Análisis y Diagnóstico de los procedimientos para pago con Fideicomiso en la U.E. de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, 2022.

- B.** Diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promueven el desarrollo Regional, de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases Descentralización y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- C.** Función de control: Controlar y fiscalizar la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, en el cumplimiento de las normas, los planes y la calidad de los servicios.
- D.** Función Administrativa: Organizar, dirigir y ejecutar los recursos, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION.
- E.** Función de Planeamiento: Planificar, organizar, controlar y evaluar eficientemente los proyectos de inversión pública, de la Unidad Ejecutiva de Programas Regionales – PROREGION.

4) RELACIÓN JERÁRQUICA Y DE COORDINACIÓN

- A.** De Dependencia: La Unidad Ejecutora de Programas Regionales-PROREGION, es una persona jurídica de derecho público con autonomía técnica y administrativa y depende funcional y normativamente del Gobierno Regional Cajamarca.
- B.** De Autoridad: La Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, fue creada el 21 de enero de 2009; según Ordenanza Regional N° 001-2009-GR.CAJ-CR, ejerce autoridad jerárquica y administrativa sobre todas las unidades orgánicas que integran su estructura Orgánica.
- C.** De Coordinación: La Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, mantiene relaciones de coordinación con el Gobierno Regional Cajamarca, con Organismos Descentralizados Autónomos, con

Análisis y Diagnóstico de los procedimientos para pago con Fideicomiso en la U.E. de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, 2022. Instituciones y Empresas Públicas y Privadas, con Centros de Investigación

y con otros Organismos de Desarrollo, del ámbito regional, nacional e internacional (Manual de Organización y Funciones , 2015).

Con Decreto Supremo N° 068-2009-EF, DECRETA: **Artículo 1°.- Aprobación y condiciones de la aprobación**, apruébese la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y Japan International Cooperation Agency – JICA, hasta por ¥ 4 995 000 000.00 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco Millones y 00/100 Yenes Japoneses), destinada a financiar el programa “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las principales ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa”. Y con Decreto Supremo N° 069-2009-EF, DECRETA: Apruébese la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Japan International Cooperation Agency – JICA, hasta por ¥ 4 171 000 000.00 (Cuatro Mil Ciento Setenta y Un Millones y 00/100 Yenes Japoneses), destinada a financiar el “Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica III Etapa- PAFE III- Departamento de Cajamarca”.

La cancelación de dicha operación de endeudamiento externo se efectuará en quince (15) años, que incluyen en un periodo de gracia de cinco (5) años, mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales. La operación de endeudamiento externo devengará una tasa de interés del 0,8% anual sobre el monto desembolsado y pendiente de pago para la parte del préstamo que se destine obras de agua potable del programa; devengará una tasa de interés del 0,4% anual sobre el monto desembolsado y pendiente de pago para la parte del préstamo que se destine a obras de alcantarillado del programa; y devengará una tasa de interés del 0,01% anual sobre el monto desembolsado y pendiente de pago para la parte del préstamo que se destine a

Análisis y Diagnóstico de los procedimientos para pago con Fideicomiso en la U.E. de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, 2022. consultoría del programa. El referido endeudamiento externo estará sujeto externo estará sujeto a una comisión de compromiso del 0,1% anual aplicable sobre los saldos no desembolsados del préstamo.

Artículo 2°.- Unidad Ejecutora. La Ejecución del programa “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las principales ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa” y “Ampliación de la Frontera Electrica III Etapa – PAFE III – Departamento de Cajamarca” estará a cargo del Gobierno Regional de Cajamarca a través de la Unidad Ejecutora de Programas regionales – PROREGION.

Artículo 3° Convenio de Traspaso. El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, traspasará al Gobierno Regional de Cajamarca los recursos que resulten de la operación que se aprueba por la presente norma legal, mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, a ser suscritos por dichas entidades, el mismo que será aprobado mediante Resolución Ministerial. Dicho Convenio establecerá las condiciones para la devolución de los recursos derivados de la operación del endeudamiento externo al Ministerio de Economía y Finanzas por parte del Gobierno Regional Cajamarca.

Artículo 4°.- Suscripción de documentos. Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, o a quien él designe, a suscribir en representación de la República del Perú, el contrato de préstamo de la operación de endeudamiento externo que se aprueba en el artículo 1° de esta norma legal; así como al Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir los documentos que se requieran para implementar la citada operación.

Artículo 5°.- Servicio de la deuda. El servicio de amortización, intereses, comisiones y demás gastos que genere la presente operación de endeudamiento externo que se

Análisis y Diagnóstico de los procedimientos para pago con Fideicomiso en la U.E. de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, 2022. aprueba mediante el artículo 1° de la presente norma legal, serán atendidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los recursos que para tal efecto proporcionará oportunamente el Gobierno Regional Cajamarca.

Artículo 6°.- Refrendo. El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Los proyectos llevados a cabo con financiamiento de JICA y bajo el imperio de normas JICA, mediante CONVENIO DE PRÉSTAMO ORIGINAL PE-P33 para el Proyecto de Ampliación de la Frontera Eléctrica (III) en el Departamento de Cajamarca, celebrado entre la AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPON – JICA y la REPÚBLICA DEL PERÚ, de fecha 26 de marzo de 2009 y mediante CONVENIO DE PRÉSTAMO ORIGINAL PE-P35 para el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua y Alcantarillado del Departamento de Cajamarca, celebrando entre la AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPON- JICA y la REPÚBLICA DEL PERÚ, de fecha 26 de marzo de 2009.

Mediante los programas la Unidad Ejecutora de Programas Regionales- PROREGION, ha llevado Electrificación a todos los rincones de toda la Región Cajamarca y Agua y Saneamiento de igual manera a todas las comunidades de la región Cajamarca, cerrando muchas brechas que en toda la Región.

Su compromiso de PROREGION es proporcionar servicios seguros y confiables a la población de Jaén, Cutervo, Chota, Bambamarca, Hualgayoc, San Miguel, San Pablo, Contumazá, Celendín, San Marcos y Cajabamba, donde el programa de Agua y Saneamiento se dividió en tres grupos de contratación que organizan a once provincias de acuerdo a su ubicación geográfica:

- **GRUPO A:** Cajabamba, San Marcos, San Miguel, Contumazá, San Pablo y Celendín.
- **GRUPO B:** Bambamarca- Hualgayoc, Chota, Cutervo y Hualgayoc
- **GRUPO C:** Jaén.

El déficit de infraestructura hospitalaria, la precaria y obsoleta infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud al interior del país quedó evidenciado ante la limitada capacidad de respuesta ante la emergencia sanitaria a consecuencia del Covid-19, de la cual la Región Cajamarca no ha sido ajena.

Al respecto, las brechas de salud en la Región Cajamarca son muy altas, sobre todo en establecimientos del segundo nivel de atención, donde cada establecimiento de salud debería atender, en promedio, a 61, 400 habitantes que resultan imposible dada la falta de personal especializado, la alta rotación de personal y las deficiencias en infraestructura y equipamiento.

En Cajamarca existen 09 establecimientos hospitalarios de segundo nivel: 7 de nivel II-1, 1 de nivel II-2, 1 de nivel II-E. PROREGION desde su creación ha tenido un rol muy importante en la construcción e implementación de algunos de ellos, el primer proyecto que tuvo a su cargo fue la ejecución de proyecto:” Redimensionamiento del Hospital de Cajamarca II-2” que tiene una población beneficiada de 680, 122 habitantes.

Luego hizo realidad el proyecto:” Construcción e Implementación del Hospital II-1 Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba” beneficiando a 78, 640 habitantes, y la “Construcción e Implementación del Hospital II-2 de Jaén” que beneficia a 376,865 habitantes (PROREGION, 2022).

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

El cambio de orientación llevado a cabo en el ámbito del sector público en las últimas décadas, unido a la expansión constante de los servicios públicos, exige una mejora de “información tanto en el aspecto tradicional de legalidad, como en la consecución de información adecuada para la adopción de decisiones, satisfaciendo las necesidades de gestión y coadyuvando a lograr un uso eficaz y eficiencia de los recursos públicos”.

La tesorería en las entidades públicas es el área o departamento encargada de la planificación, gestión, organización y del control de las operaciones que tienen que ver con el flujo de caja o con el movimiento financiero. De este modo, el Área de Tesorería revela los pagos y los cobros realizados bajo el principio de caja. Por lo tanto, el Área de Tesorería está formada por el dinero en efectivo que se encuentra en la caja de la empresa y el dinero que se encuentra disponible en las cuentas corrientes de las entidades de crédito.

El Área de Tesorería es indispensable para toda organización que administra flujos de dinero por pequeña que sea una organización, por lo que es importante que los colaboradores hayan asistido a cursos de capacitación en tesorería. Las principales funciones del Área de Tesorería son las siguientes: control y planificación de la liquidez; negociaciones bancarias; gestionar los riesgos de liquidez, de créditos de clientes, de contrapartida o de mercado; el control de gestión que se concreta realizando todo tipo de informes de posición diaria, de deuda, informes bancarios, etc., custodiando el efectivo en caja y la documentación de tesorería y estableciendo relaciones con otros departamentos, constante relación con las demás áreas de la entidad promoviendo una buena imagen en las relaciones con los empleados, la administración, clientes, proveedores y entidades bancarias (Linares, 2022).

El fideicomiso es una operación bancaria que se formaliza a través de un contrato, mediante el cual, una persona (natural o jurídica) como FIDEICOMITENTE encomendará la administración de su patrimonio (bienes, fondos, etc.) o una parte de él al FIDUCIARIO, para que, de acuerdo a un propósito determinado, lo administre y transmita a una persona beneficiaria (contratista, concesionario, acreedor, usted mismo u otros) llamado FIDEICOMISARIO.

El fideicomiso es un acto basado en la confianza que permite que una persona (natural o jurídica) entregue sus bienes o parte de ellos (muebles y/o inmuebles: dinero, terrenos, títulos valores, etc.) a un tercero, en quien va a confiar la administración de dichos bienes para que sean destinados a favor de uno o varios beneficiarios (familia, acreedores, inversionistas) o de la misma persona que entregó los bienes en fideicomiso.

El fideicomiso consta de tres partes:

- **FIDEICOMITENTE:** Dueño de los recursos (Gobierno Regional Cajamarca).
- **FIDUCIARIO:** Administrador de los recursos (Banco de la Nación).
- **FIDEICOMISARIO:** Beneficiario de los recursos (Fideicomisario Principal
1: Japan International Cooperation Agency- JICA y Fideicomisario Principal
2: Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca).

Los tipos del fideicomiso son: Por el patrimonio involucrado

- Público: Estado Peruano.
- Privado: Sector Privado.

Las características del contrato del fideicomiso son:

- Carácter temporal: Tiene extensión limitada, plazo máximo 30 años, da estabilidad a largo plazo a la continuidad de los proyectos.
- Seguridad: En cumplir los objetivos pues los activos son administrados exclusivamente de acuerdo a las instrucciones detalladas impartidas por el Fideicomitente.
- Flexibilidad: Por los diversos usos que se les puede dar al patrimonio transmitido en Fideicomiso.
- Transparencia: Rinde cuenta de su gestión periódicamente (Estados Financieros) al Fideicomitente y a las partes competentes.
- Simplicidad administrativa: Puede contratar personal son las complejidades de una sociedad, no necesariamente requiere de directorios o gerencias.
- Consensual: Debe existir consentimiento expreso de las partes, Fideicomitente y Fiduciario por los menos.
- Autónomo y principal: No depende de otros contratos para su validez.
- Recursos Inembargables: Protege los bienes y activos de los riesgos

Las obligaciones y derechos de Fideicomitente(GR) son:

- Obligación: Transferir los bienes al Patrimonio Fideicometido.
- Derechos: Determinar los límites del contrato, designar a los Fideicomisarios, requerir cuentas al Fiduciario, que le sean devueltos los bienes dados en Fideicomiso, a su finalización.

Las obligaciones y derechos del Fiduciario (BN) son:

- Derecho: Debitar del Patrimonio Fideicometido los gastos de la administración de Fideicomiso.
- Obligaciones: Administrar los bienes que constituyen en Patrimonio del Fideicomiso, defensa del Patrimonio, llevar por separado la contabilidad de cada

Análisis y Diagnóstico de los procedimientos para pago con Fideicomiso en la U.E. de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, 2022. Fideicomiso, devolver al Fideicomitente los remanentes del Patrimonio a su término, alcanzar informes de gestión a los fideicomitentes y a la SBS, debe ejercer personalmente sus obligaciones (puede delegar en algunos casos), realizar los actos necesarios para conseguir el objetivo del Fideicomiso, mantener el debido secreto o confidencialidad de las transacciones.

En el Perú, sólo las empresas del sistema financiera – autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)- están permitidas de gozar de la confianza de las personas para recibir bienes en Fideicomiso. La SBS es la entidad encargada de regular y supervisar los fideicomisos en el Perú.

Hoy en día, esta herramienta financiera cada vez es más usada en el mundo de los negocios, tanto así que es se viene empleando como garantía en operaciones de endeudamiento o créditos, remplazando con grandes ventajas a las garantías reales (hipoteca). Una de las ventajas es que en caso de incumplimiento no se requiere iniciar un proceso judicial de ejecución de garantías hipotecaria, porque el Fiduciario procederá inmediatamente a liquidar el bien entregado en Fideicomiso y con lo obtenido salda la deuda y si quedara un remanente devolverá este saldo al deudor.

Adentrándonos ya en los aspectos técnicos, podemos concebir al Fideicomiso como un acto basado en la confianza que involucra la transferencia de la propiedad de uno o más bienes por parte del constituyente (denominado fideicomitente) al fiduciario (Entidad bancaria autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros) con el fin de que los administre en beneficio de un tercero denominado beneficiario o fideicomisario o en beneficio del mismo constituyente.

De allí se desprenden cuatro elementos característicos que deben reunir todo proyecto o idea, que aspire o pretenda constituirse a través de fideicomiso.

- 1) Que el dueño de un bien manifieste su intención de crear un fideicomiso.

- 2) Que el dueño del bien transfiera dicho bien, mediante un contrato escrito, a una entidad autorizada por la SBS.
- 3) Que la entidad del Sistema Financiero elegida acepte administrar el bien en fideicomiso.
- 4) Tener identificada la finalidad del fideicomiso y a quien se va beneficiar con los respectivos bienes administrados en fideicomiso.

Es recomendable, al momento de decidir por la constitución de un fideicomiso, tener en cuenta no solo la finalidad que queremos tallar al fideicomiso, sino que ésta finalidad no sea opuesta a la naturaleza de los bienes o riquezas que integran el fideicomiso, en especial cuando trabajamos con recursos públicos. Solo con la intención de graficar esta recomendación citaremos el caso del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), que de acuerdo a ley peruana deben ser orientados a financiar proyectos de inversión regional, consecuentemente el fideicomiso que comprometa estos recursos deberán ser exclusivamente para financiar proyectos de inversión regional, caso contrario estaríamos creando un fideicomiso contrario a la ley de creación del FONCOR; este ejercicio debemos repetirlo cada vez que queramos asegurarnos que la finalidad del fideicomiso es acorde con las respectivas leyes de creación del recurso público que se pretende entregar en fideicomiso (vera, 2012).

Los fideicomisos son empleados cada vez más en el Perú, a través de esta herramienta se pueden ejecutar obras públicas o privadas, financiar proyectos de desarrollo socioeconómico, captar capitales y todo lo que nuestra imaginación nos permita mientras la normatividad legal no lo prohíba y sea jurídicamente posible su realización.

Para el desarrollo de mis funciones aplica el **marco normativo** que se detalla a continuación:

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado según Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y modificatorias.
- Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.

Sistema Nacional de Tesorería(SNT). Es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimiento, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del

del Sector Público (Decreto Legislativo N° 1441, 2018).

Tabla1

Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el año fiscal 2022

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS
<p>1. RECURSOS ORDINARIOS</p>	<p>00. Recursos Ordinarios</p> <p>Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.</p>
<p>2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</p>	<p>09. Recursos Directamente Recaudados</p> <p>Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y</p>

	<p>prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
<p>3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</p>	<p>19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</p> <p>Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el estado en el mercado internacional de capitales.</p> <p>Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
<p>4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</p>	<p>13. Donaciones y Transferencias</p>

	<p>Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.</p> <p>Incluye en rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
<p>5. RECURSOS DETERMINADOS</p>	<p>04. Contribuciones a Fondos</p> <p>Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se</p>

	<p>incluye las transferencias de fondos del fondo consolidado de reservas previsionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para reservar previsionales.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
	<p>07. Fondo de Compensación Municipal</p> <p>Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
	<p>08. Impuestos Municipales</p> <p>Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> a) Impuesto predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al Patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas <p>Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
	<p>18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</p> <p>Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de</p>

	<p>regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias y los recursos de Fondo de Compensación Regional(FONCOR). Además, considera a los recursos correspondientes a las Transferencias del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial- FIDT, así como otros recursos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Incluye en rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
--	---

Las limitaciones que se presentaron para el desarrollo del presente Trabajo de Suficiencia Profesional:

- Los contratos del Fideicomiso celebrados con el Gobierno Regional Cajamarca, fueron suscritos en el año 2009, por lo que; se tenía limitaciones en los

Análisis y Diagnóstico de los procedimientos para pago con Fideicomiso en la U.E. de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, 2022. procedimientos para realizar los pagos y esto ha repercutido en mi desempeño

laboral, debido a que, éste instrumento de Gestión Financiera, recién se estaba implementado en las entidades del Sector Público de nuestro país.

- En la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, no tiene hasta la fecha el documento de gestión: Manual de Procedimientos aprobado, donde esté detallado todo el procedimiento que se tiene que realizar en cada unidad orgánica y al no tenerlo en la Unida de Tesorería ha dificultado tener en claro los pasos a seguir para realizar mis funciones asignadas.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

El 03 de marzo del 2015, mediante la Orden de Servicio, me contrataron para realizar funciones de Asistente en la Unidad de Tesorería de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales- PROREGION, estaba como Director Ejecutivo el Ing. Luis Alberto López Aguilar y como jefe de la Unidad de Tesorería el CPC Arístides Atilio Narro Miranda, asignándome las funciones que detallo a continuación:

- Elaboración de las instrucciones de abono para realizar pagos que irroguen gastos a los Contratos de Fideicomiso suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la Nación y el Gobierno Regional Cajamarca: Fideicomiso Gobierno Regional Cajamarca – Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales y Fideicomiso Gobierno Regional Cajamarca – PAFE III.
- Trámites de pago ante el Banco de la Nación – Agencia Cajamarca de los oficios que consolide las instrucciones de pago de los Contratos de Fideicomiso suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la Nación y el Gobierno Regional Cajamarca: Fideicomiso Gobierno Regional Cajamarca – Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales y Fideicomiso Gobierno Regional Cajamarca- PAFE III.
- Elaboración de la conciliación de gastos ejecutados mensualmente, comunicados por el fideicomiso principal 2(Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION), al factor fiduciario (Banco de la Nación), mediante instrucciones de pago y de las cuentas corrientes, cuya apertura fue realizada por el factor fiduciario, de los Contratos de Fideicomiso suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la Nación y el

Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales y Fideicomiso Gobierno Regional Cajamarca- PAFE III.

- Efectuar los registros de la fase de girado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de los expedientes registrados y aprobados hasta la fase de devengado, por las diferentes fuentes de financiamiento.
- Preparar reportes de gastos en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de los diferentes proveedores de la entidad a solicitud del personal de las diferentes unidades orgánicas de la entidad o terceros.
- Preparar reportes de gasto del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF- SP) para determinar el avance financiero de las obras o para realizar las liquidaciones técnicas y financieras de las obras ejecutadas por la entidad: por administración directa y por contrata. Además, recopilación de documentación de los expedientes incluidos en dichos reportes de gasto.

Los procedimientos que realizaba para ejecutar los pagos mediante los contratos de fideicomiso, lo detallo a continuación:

- Después de haberse realizado las etapas de ejecución de gasto de un expediente registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP): Certificación (Oficina de Programación y Presupuesto), Compromiso (Unidad de Logística), Devengado (Unidad de Contabilidad), dicho expediente es derivado por la Oficina de Administración a la Unidad de Tesorería, para realizar la etapa de ejecución de gasto: Pago.

Análisis y Diagnóstico de los procedimientos para pago con Fideicomiso en la U.E. de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, 2022.

- Después de recibir el expediente, realizamos un control interno previo que compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades, como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes.
- Elaboraba las instrucciones de pago utilizando una hoja A4 por cada expediente, se usaba funciones Excel para la carga de información de la base de datos. Cada instrucción de pago era firmada por dos funcionarios autorizados y registrados en el Banco de la Nación.
- Se emitía un oficio firmado por el Director Ejecutivo por uno o varios anexos y el concepto de pago se registraba en el mismo oficio y se comunicaba por escrito al Banco de la Nación en su Agencia Cajamarca. Dicha instrucción era realizada de acuerdo al formato que el Banco de la Nación había proporcionado oportunamente a PROREGION.

Para tal efecto, se adjuntaba a cada comunicación la conformidad de la Dirección de Ingeniería o de la Dirección de Administración, por lo que era más burocrático el trámite para pago.

- El Banco de la Nación efectuaba los pagos en un plazo hasta cinco (05) días contados desde la fecha de recibida la comunicación de PROREGION.
- El Banco de la Nación comunicaba con una periodicidad mensual, por escrito a PROREGION los pagos realizados con cargo a la “Cuenta Especial- Pago de Contrapartida”, con los comprobantes de pago correspondiente.

Desde inicios del año 2022, con la participación de mi persona y personal de la Sección Fideicomisos del Banco de la Nación, Sede Principal Lima, teniendo como objetivo hacer más eficiente el proceso de emisión de instrucciones de pago de Fideicomiso Gobierno Regional Cajamarca – Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales y

Análisis y Diagnóstico de los procedimientos para pago con Fideicomiso en la U.E. de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, 2022. Fideicomiso Gobierno Regional Cajamarca – PAFE III; implementamos la mejora operativa de emisión de instrucciones de pago, para hacer más eficiente los procedimientos de pago, reduciendo el número de oficios y tiempo para su trámite correspondiente.

- Después de haberse realizado las etapas de ejecución de gasto de un expediente registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP): Certificación (Oficina de Programación y Presupuesto), Compromiso (Unidad de Logística), Devengado (Unidad de Contabilidad), dicho expediente es derivado por la Oficina de Administración a la Unidad de Tesorería, para realizar la etapa de ejecución de gasto: Pago.
- Después de recibir el expediente, realizamos un control interno previo que compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades, como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes.
- Posteriormente elaboro las instrucciones de pago en el formato predeterminado que manejamos como entidad indicando el número de oficio, número de instrucción de pago, beneficiario, número de cuenta o CCI, tipo de cuenta, nombre de banco, monto y el concepto del servicio, luego proyectamos el oficio conteniendo el número de instrucciones de pago y el importe total que suman dichas instrucciones, para ser presentado en físico en el Banco de la Nación Agencia Cajamarca. Las instrucciones de pago deben estar firmadas por dos representantes con firmas registradas en el Banco de la Nación y oficio debe ser firmado por el Director Ejecutivo.
- El cargo del oficio presentado en el Banco de Nación – Agencia Cajamarca y las instrucciones de pago son escaneados y enviados por correo electrónico

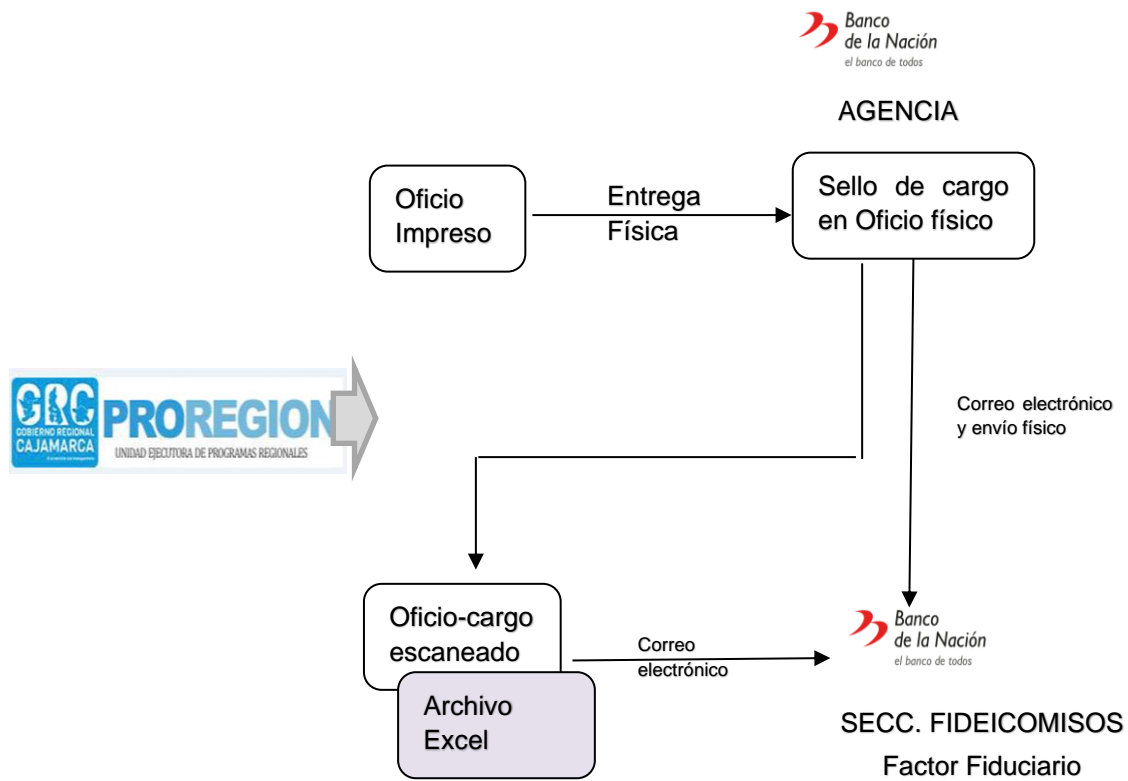
Análisis y Diagnóstico de los procedimientos para pago con Fideicomiso en la U.E. de Programas Regionales – PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca, 2022. desde direcciones de correo institucionales, previamente autorizados por el

Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION. Además, los datos del archivo Excel generado que deben ser los mismos que están registrados en los documentos impresos entregados a la Agencia Cajamarca y los escaneados enviados por correo al Factor Fiduciario.

- Por ningún motivo se deberá realizar subsanaciones o modificar los datos del archivo Excel una vez tramitados los documentos físicos /escaneados.
- Registro la etapa de ejecución del gasto: Pago en el Sistema de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), luego se imprime el Comprobante de Pago (formato pre establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas), siempre teniendo en cuenta un orden correlativo y se hace visar por el Jefe de la Unidad de Tesorería, Contabilidad y por el jefe de la Oficina de Administración.
- Elaboro de la conciliación de gastos ejecutados mensualmente, comunicados por el fideicomiso principal 2(Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION), al factor fiduciario (Banco de la Nación), mediante instrucciones de pago y de las cuentas corrientes, cuya apertura fue realizada por el factor fiduciario, de los Contratos de Fideicomiso suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la Nación y el Gobierno Regional Cajamarca: Fideicomiso Gobierno Regional Cajamarca – Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales y Fideicomiso Gobierno Regional Cajamarca- PAFE III.
- Finalmente realizo el archivo correspondiente de cada expediente con su comprobante de pago y su respectiva foliación y el sello restrictivo **PAGADO**, de conformidad con las directivas del Sistema Nacional de Archivos.

FIGURA 1

Flujo general de pago con fideicomiso



NOTA. El gráfico representa el procedimiento del pago con fideicomiso

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

Los contratos de fideicomiso han permitido efectuar mejoras operativas, siempre que no hayan afectado el objeto y finalidad de los mismos.

Ha permitido tener los resultados que detallo a continuación.

- Estandarizar nombres de bancos, tipos de cuenta.
- Reducir textos para el detalle de concepto.
- Mantener actualizar la base de datos de beneficiarios.
- Eliminar errores en los códigos de cuentas y datos del beneficiario al elaborar los anexos por parte de PROREGION.
- Ahorros en papel y tóner por las impresiones de los anexos por parte de PROREGION.
- Menos firmas de documentos por parte de PROREGION y
- Ahorro en el archivo digital y los buzones de correo tanto para PROREGION como para el Banco de la Nación.

Tabla 2

Normalización de datos

Nombres de Bancos	
Anteriormente	Actual
Banco de Crédito del Perú	BCP
Banco BBVA Continental	BBVA
Banco de la Nación	Nación
Banco Scotiabank	Scotiabank
Banco Pichincha	Pichincha
Caja Municipal Ahorro y Crédito de Trujillo S.A. CAJA TRUJILLO	Caja Trujillo
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada	Caja Piura
Banco Interbank	Interbank
Banco Interamericano de Finanzas- BanBif	Banbif

Tabla 3

Normalización de datos

Tipos de Cuenta	
Anteriormente	Actual
CUENTA DE AHORROS	Ahorros
CUENTA CORRIENTE	Corriente
CUENTA DE DETRACCION	Detracción

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Actualmente, la Dirección General del Tesoro Público depende del Ministerio de Economía y Finanzas, esta entidad ha normado todo el Sistema de Tesorería hasta la actualidad. La etapa de tesorería es la última etapa del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). Sobre el pago del compromiso, la unidad de tesorería de PROREGION, es responsable de todos los pagos realizados por órdenes de pago, transferencias bancarias, pago de cheques e instrucciones de pago de los contratos de fideicomiso.
2. Es responsabilidad de la unidad de tesorería de PROREGION la verificación final del expediente de pago, siendo de última puerta de salida de los fondos públicos en la que el tesorero si es visionario y analítico, es decir, debe ser conocedor de las normas y leyes sobre sistemas administrativos del Sector Público, pudiendo prever los delitos como malversaciones de fondos, fraudes e impedir que se pague a los proveedores que hayan incumplido con aspectos técnicos en la adquisición de bienes y servicios, obras públicas, etc.
3. El fideicomiso es un instrumento de gestión pública, que ha generado confianza en el Gobierno Regional Cajamarca y sus dependencias, con sus proveedores, con sus acreedores bancarios y con la comunidad.
4. El fideicomiso genera mayor grado de seguridad ya que los bienes son inembargables, el mejor manejo de los fondos públicos y mejor calificación crediticia del mercado.
5. La aplicación intensiva de los instrumentos financieros, como el fideicomiso, facilitaría la producción de operaciones en la economía productiva.

Recomendaciones

1. Se recomienda que la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Fianzas, modifique sus sistemas de acuerdo con los cambios tecnológicos.
2. Se recomienda que la unidad de tesorería de PROREGION, mensualmente se haga las conciliaciones bancarias y no deben estar atrasadas, que es el instrumento de control fundamental para adaptar bien los saldos de las cuentas bancarias y que se deba cumplir con las disposiciones legales del Sistema Nacional de Tesorería en concordancia con lo dispuesto en la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
3. Que el Gobierno Regional Cajamarca por intermedio de la Unidad Ejecutora de Programas Regionales- PROREGION, siga manteniendo los contratos de fideicomiso suscritos con el Ministerio de Economía y Fianzas y el Banco de la Nación.
4. Para la ejecución de proyectos de inversión pública se constituyan fideicomisos, teniendo en cuenta el valor referencial o presupuesto del proyecto con el fin de garantizar que dichos recursos durante su ejecución, se apliquen exclusivamente a las obras contratadas.
5. Fortalecimiento del contrato de fideicomiso como sistema e instrumento al servicio de las empresas, ya que estas contribuyen al desarrollo de la economía nacional.

REFERENCIAS

- Decreto Legislativo N° 1441. (16 de Setiembre de 2018). Lima.
- GORE-CAJ, G. R. (2009). Ordenanza de creacion de pro.
- Linares, J. A. (2022). *Sistema Nacional de Tesorería*. Pacífico Editores S.A.C.
- Manual de Organización y Funciones . (09 de Marzo de 2015). *Aprobar el Manual de Organización y Funciones* . Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 001-2009-GRCAJ-CR. (21 de Enero de 2009). *Ordenanza Regional* . Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 005-2009-GRCAJ-CR. (16 de Mayo de 2009). *Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de PROREGION*. Lima, Lima, Lima: El Peruano.
- PROREGION, C. D. (2022). *Memoria de gestión PROREGION 2019-2022*.
- vera, Á. R. (2012). Los fideicomisos, cada vez mas cerca de los peruanos.

ANEXOS

ANEXO N° 1

Formato de la Instrucción de Pago

N° DE ÓRDENES	2								
N° DE OFICIO	1	1/ INSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS REGIONALES – PROREGION, DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA (FIDEICOMISARIO PRINCIPAL 2) RUC 20491553791							
Generar celdas		OFICIO	N° DE ORDEN PAGO	BENEFICIARIO / MONTO EN LETRAS	N° DE CUENTA/CCI	TIPO DE CUENTA	BANCO	MONTO	CONCEPTO DE PAGO
Consolidado									
Generar EXCEL BN									
DNI/RUC:	10460704699	1	0001-2022	CARUAJULCA RUBIO LILI ROCIO SON: TRES MIL Y 00/100 SOLES DNI/RUC: 10460704699 DOMICILIO LEGAL: JR. JOSE GALVEZ NRO. 709 CAJAMARCA - CELENDIN - CELENDIN	04-761-040508	AHORROS	NACIÓN	3,000.00	PAGO POR LOS SERVICIOS DE UN BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS COMO ASISTENTE PARA LA UNIDAD DE TESORERIA CON CONOCIMIENTOS EN GESTION DEL SISTEMA DE TESORERIA. MOVIMIENTO DE FONDO BANCARIO Y GESTION DE VALORES. SEGUN ADENDA N° 03 CONTRATO N° 006-2022-GR-CAJ-PROREGION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022 Y RH N° E001-102
DNI/RUC:	10440634724	1	0002-2022	CERQUIN MUÑOZ NORMA DEL PILAR SON: TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES DNI/RUC: 10440634724 DOMICILIO LEGAL: AV. PERU N° 540- SAN VICENTE- CAJAMARCA	009-170-208204356029-27	AHORROS	SCOTIABANK	3,500.00	PAGO LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR LABORES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS EN LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE PROREGION, SEGUN ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 030-2022-GR-CAJ-PROREGION, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022 Y RH N° E001-48
		2/ Firma Autorizada				2/ Firma Autorizada		2/ En concordancia con la Cláusula Vigésima del Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Banco de la Nación, se excluye de cualquier responsabilidad directa e indirectamente al Fiduciario, relacionada con la mala gestión de los fondos, así como de cualquier objeción sobre los actos descritos anteriormente y contra toda pérdida, gasto y daño que pudiese ser relacionado por su ejecución 2/ Doble firmas registradas en el Banco de la Nación.	
								IMPORTE TOTAL	6,500.00

ANEXO N° 2

Formato de oficio

	<p>GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA U.E DE PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION DIRECCION EJECUTIVA</p> <p><i>"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"</i> <i>"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"</i></p>	
<p style="text-align: right;">Cajamarca, 22 de diciembre de 2022</p>		
<p><u>OFICIO No. 001 - 2022-GR-CAJ/PROREGION/DE.</u></p>		
<p><i>Señor:</i> Ángel Revatta Vera Factor Fiduciario BANCO DE LA NACIÓN LIMA</p>		
<p>Asunto : Instrucciones de Abono.</p>		
<p>Referencia : Fideicomiso Gobierno Regional de Cajamarca – Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales</p>		
<p>Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del Contrato del Fideicomiso Gobierno Regional de Cajamarca – Agua Potable, Alcantarillado y Aguas Residuales, a fin de hacerle llegar las instrucciones de abono relacionadas a la Contrapartida Nacional del Programa "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las principales ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa".</p>		
<p>En tal sentido, adjuntamos las instrucciones de abono numeradas del 0001-2022 al 0002-2022 por la suma de 6,500.00 (Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles) a fin de que sean atendidas por su representada.</p>		
<p>Adicionalmente, estamos remitiendo en versión electrónica la hoja de cálculo en Excel que contiene los datos de las instrucciones adjuntas al presente oficio.</p>		
<p>Es propicia la ocasión, para reiterarle mi especial consideración y estima personal.</p>		
<p style="text-align: center;">Atentamente,</p>		

ANEXO N° 3

Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP

SIAF 2022 - Versión 23.02.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 001335 Region Cajamarca - Programas Regionales - Pro Region

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2022

Expediente 0000000728 **Entidad** 001335 REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO **Moneda** **Contrato SEACE**
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO **Tipo de Cambio** 1.0000000000000000 **Monto Operación** 3,000.00

Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION **Exp.Encargo** **Secuencia Fase** 0001 Op.Inicial A
Modalidad Compra CA LEY DE CONTRATACION **Tipo Proc.Sel.** 18 ADJUDICACION SIN

C	F	Certificado Anual	Doc.	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	G	0000000001-0200	009		1535-2022-APAAAR	14/12/2022	5-18	2009	000	003	S/.	1.0000000000000000	3000.00	A

Ciclo G **Gasto** **Fase** G **Girado** **Tipo Giro** N **Contrato Deuda** **Glosa** IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE UN BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS COMO ASISTENTE PARA LA UNIDAD DE TESORERIA CON CONOCIMIENTOS EN GESTION DEL SISTEMA DE TESORERIA MOVIMIENTO DE FONDO

Cod.	Serie	Número	Fecha	Tipo / RUC	Proveedor	Entidad	Reciproca	FF/Rb	Conv.	Proy.	TP	M	Moneda	Tipo Cambio	Monto			
009		1535-2022-APAAAR	14/12/2022	1	10460704699			5	18	000	E	0	11	2009	000	003	S/.	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERV	3000.00	0007	00.822.0909.7340.0004118.0400088	3000.00

Documentos B

Cod.	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto
033	I/A-1553-202	14/12/2022	CARUAJULCA RUBIO LILI	3000.00

Programa: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Prod./Proy.: GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - MEJORAMIENTO
Act/A/Obras: INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
Función: SANEAMIENTO
División Func: SANEAMIENTO
Grupo Func: SANEAMIENTO URBANO
Meta: 0044688 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - MEJO

Proveedor: CARUAJULCA RUBIO LILI ROCIO

